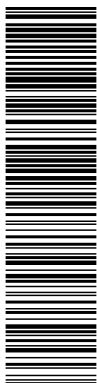


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D8JEH-OBIF9-7JHXY Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2026 a las 14:43:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/03/2026 13:24
	ESTADO FIRMADO 23/03/2026 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:24:01 del día 23 de Marzo de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORAMUNOZADELA - DNI: 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Concejalia de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2026/17, de fecha 20/03/2026 por importe total de 2194,91 € y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS SUMINISTROS VITALES - LUZ, MARZO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2026, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que manifiesta *"Con relación a las Ayudas de Suministros Vitales a las personas que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación, y se informa que cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas ..."*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2026/ fecha 20/03/2026 por importe total de 2194,91€ y en concepto de AYUDAS ECONOMICAS SUMINISTROS VITALES - LUZ, MARZO

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.